



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04819101-E-UBA-DME#REC - Hernán AYALA -
Simultaneidad con Carrera de TUMN, plan 2022.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Hernán David AYALA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-07190863-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta

Universidad, señor Hernán David AYALA (DNI N° 39.275.841).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, el interesado, deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA EINTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.